

BERCHEMANS GUTIERREZ RIVERA  
FEDATARIO SUPLENTE  
R.M. N° 194-2005-MTC/01

Reg N°: 155 Fecha: 09 JUN 2006

**ACTA**  
**REUNION DE AUTORIDADES AERONAUTICAS DE LA**  
**REPUBLICA DE CHILE Y LA REPUBLICA DEL PERU**

El día 8 de junio de 2006, se han reunido en Lima las autoridades aeronáuticas de Chile y el Perú, con el objeto de revisar la relación aerocomercial entre ambos países.

Las conversaciones se desarrollaron dentro de un ambiente de cordialidad y amistad que caracterizan las relaciones bilaterales entre ambos países.

Adjunto como Anexo N°1 (A) y N°1 (B) figura la nómina de las delegaciones del Perú y Chile.

Las delegaciones consideraron el marco de lo acordado entre Chile y el Perú, en la Declaración Conjunta suscrita por los Cancilleres de ambos países en Santiago de Chile con fecha 23 de agosto de 2005, en la cual se reiteró la determinación de mantener una vinculación aerocomercial estable y transparente, mutuamente beneficiosa, que facilite el comercio, las inversiones y los flujos turísticos.

La delegación chilena planteó la visión que el transporte aéreo de ambos países es complementario, por la ventaja natural de tratarse de países vecinos, en los que se alternan los períodos de alto tráfico y se complementan los mercados con terceros países.

La delegación peruana propuso la necesidad de desarrollar un conjunto de reuniones para avanzar en la relación aerocomercial; la delegación chilena consintió en esa metodología.

Ambas delegaciones coinciden en buscar formulas que otorguen mayor estabilidad y seguridad en las relaciones.

Para estos efectos, sin perjuicio de analizar el conjunto de la relación en una perspectiva global, se inició el intercambio de puntos de vista sobre los siguientes temas aerocomerciales:

**Transferencia de Responsabilidades (Aeronavegabilidad)**

La Delegación Peruana manifestó que cuando las aeronaves operen fuera de su Estado, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las responsabilidades, se hacia necesario establecer un acuerdo entre ambas autoridades aeronáuticas en materia de aeronavegabilidad. También propuso que este acuerdo podría contemplar aspectos tales como: aeronavegabilidad continua de la aeronave, daño a la aeronave, operación de la aeronave en cumplimiento con su Certificado de Aeronavegabilidad, responsabilidades del mantenimiento, programa de mantenimiento, registros de mantenimiento, información de aeronavegabilidad continua, reparaciones y alteraciones mayores, aprobación y vigilancia de la organización de mantenimiento.

La Delegación Chilena recibió la propuesta y señaló que esta sería evaluada y analizada por la DGAC Chile, por ser materias propias de su competencia.

### **Vuelos Transfronterizos**

La delegación peruana propuso considerar en futuros acuerdos los vuelos transfronterizos.

La delegación chilena indicó que la propuesta se analizaría con especialistas en su país.

### **Derechos de tráfico**

La delegación chilena considera que los derechos de tráfico de 3era y 4ta. Libertad deben ser tratados conjuntamente con la 5ta y 6ta. Libertad; así como tratar en forma conjunta los servicios de carga y de pasajeros.

Al respecto la delegación peruana manifestó que considera regular el servicio de carga en forma separada y el régimen de 3era. y 4ta. Libertad así como 5ta y 6ta Libertad, de acuerdo a un esquema de reciprocidad efectiva, lo cual se continuará evaluando en la siguiente ronda de negociación, para lo cual se hace necesario contar con una evaluación de la información técnica y estadística del tráfico de ambos países.

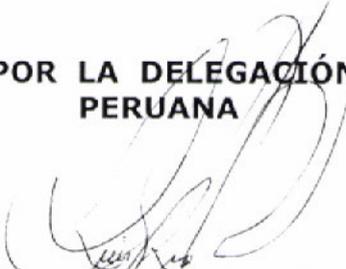
### **Evaluación técnica y estadística**

La delegación chilena propuso que ambos países intercambien información técnica y estadística, para consensuar criterios de análisis de las relaciones aerocomerciales, lo que fue aceptado por la delegación peruana. Para tales efectos se acordó que el grupo de trabajo efectuaría sus evaluaciones antes de la siguiente reunión.

Ambas delegaciones acuerdan continuar avanzando en el análisis de estos temas, para lo cual convienen en volver a reunirse en Lima, a la brevedad, en fecha a proponer por la autoridad del Perú.

Hecha en la ciudad de Lima, a los 08 días del mes de junio de 2006, en dos ejemplares en idioma español, ambos igualmente válidos.

**POR LA DELEGACIÓN  
PERUANA**

  
**Luis Rivera Pérez**  
Director General de  
Aeronáutica Civil del Perú

**POR LA DELEGACIÓN  
CHILENA**

  
**Jorge Frei Toledo**  
Secretario General de la  
Junta de Aeronáutica Civil de Chile

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Dirección General de Aeronáutica Civil

  
**BERCHEMAS GUTIERREZ RIVEÑA**  
PEDATARIO SUPLENTE  
R.M. N° 194-2005-MTC/01

Reg N°: 155 Fecha: 09 JUN. 2006

  
BERCHEMANS GUTIERREZ RIVERA  
FEDATARIO SUPLENTE  
R.M. N° 194-2005-MTC/01  
Reg N°: 155 Fecha: 09 JUN. 2006

**DELEGACION CHILENA**

Jorge Frei	Jefe de la Delegación Secretario General Junta de Aeronáutica Civil
Rodrigo Rojo	Dirección de Asuntos Económicos Ministerio de Relaciones Exteriores
Raimundo González	Consejero Alterno Oficina de Asunto de la Junta de Aeronáutica Civil Ministerio de Relaciones Exteriores
Guillermo Novoa	Jefe del Departamento Legal Junta de Aeronáutica Civil
Eduardo Alvarado	Jefe del Departamento Técnico-Económico Junta de Aeronáutica Civil
José Miguel Capdevila	Dirección de América del Sur Ministerio de Relaciones Exteriores
Ricardo Rojas	Primer Secretario Embajada de Chile en el Perú
<del>Cristián Maturana</del>	<del>Ministro Consejero Económico Embajada de Chile en el Perú</del>
<b>OBSERVADORES</b>	
Raquel Galarza Patricio Reyes	Lan Chile



  
BERCHEMANS GUTIERREZ RIVERA  
FEDATARIO SUPLENTE  
R.M. N° 194-2005-MTC/01  
Reg. N°: 155 Fecha: 09 JUN. 2006

**DELEGACION PERUANA**

Luis César Rivera Pérez

Jefe de la Delegación  
Director General de Aeronáutica Civil  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Augusto Arzubiaga Scheuch

Ministro Consejero  
Director de Asuntos Aéreos y del Espacio  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Roland Denegri Aguirre

Jefe de Carpeta Chile  
Dirección General de América del Sur  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Juan Carlos Pavic Moreno

Director de Circulación Aérea  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Roberto Rodríguez Galloso

Director de Navegación Aérea  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Pilar Iberico Ocampo

Asesora de la Oficina de Política Aérea  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Paola Mantilla de las Casas

Asesora Legal  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

**OBSERVADORES**

Patricia Siles

Cielos del Perú

Daniel Ratti  
Julio Ferradas

Taca Perú

Carlos Doimi

Aerocóndor

Emilio Rodríguez  
Julio López

Lan Perú

